



EVALUACIÓN JURÍDICA

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. ARD.SP.0186.2018

PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA INTERNA Y EXTERNA, RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍA Y PAQUETERÍA Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.E.S.E. A NIVEL URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL.

VERIFICACION DE REQUISITOS

PROPONENTE	Carta de presentación Anexo 1	Certificado Existencia y Representación Legal	Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal	Antecedentes disciplinarios fiscales y judiciales	Certificado de NO encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para Contratar	Registro Único Tributario (RUT)	Planilla / certificado pago seguridad social	Verificación antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas	Conocimiento y aceptación del anexo 3	Certificado de cuenta bancaria	Formulario SARLAFT
COLVANES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SERVIENTREGA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTER RAPIDISIMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

COLVANES S.A.S. NO CUMPLE – NO ANEXA CERTIFICADO DE CUNTA BANCARIA

SERVIENTREGA S.A. NO CUMPLE – SOLO PRESENTA RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y POSTALES A NIVEL NACIONAL Y NO NACIONAL E INTERNACIONAL COMO SE ESTABLECE EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO

SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S., NO CUMPLE con el requisito No. 2 pues el objeto social de la empresa no incluye el servicio de mensajería internacional tampoco anexa resolución de habilitación para prestar el servicio de mensajería y postales, como se solicita en el objeto de la solicitud simple de ofertas. NO ANEXA manifestación de conocer y aceptar el contenido del anexo 3.

INTER RAPIDISIMO NO CUMPLE no anexa formulario SARLAFT diligenciado en el formato establecido por el Hospital.

  
JORGE ENRIQUE BAUTISTA  
DURÁN  
Jefe Oficina Jurídica HUDN E.S.E.

Proyectó: María Camila Segovia   
- Contratista